



Misión Permanente de la República Dominicana ante la Oficina de las Naciones Unidas,
la Organización Mundial del Comercio y otras Organizaciones Internacionales en Ginebra

NVMPRD-ONU-GI-0113-2022

La Misión Permanente de la República Dominicana ante la Oficina de las Naciones Unidas, la Organización Mundial del Comercio y otras Organizaciones Internacionales en Ginebra, saluda muy atentamente a la Secretaría de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en ocasión de hacer referencia a la solicitud de insumos de la Oficina del Alto Comisionado, sobre la resolución 47/21 de la Asamblea General titulada: "Promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas africanas y afrodescendientes frente al uso excesivo de la fuerza y otras violaciones de los derechos humanos cometidas por agentes del orden".

En ese sentido, nuestra Misión Permanente tiene a bien transmitir las contribuciones del Departamento de Derechos Humanos de la Procuraduría General de la República Dominicana.

La Misión Permanente de la República Dominicana ante la Oficina de las Naciones Unidas, la Organización Mundial del Comercio y otras Organizaciones Internacionales en Ginebra, aprovecha la ocasión para reiterar a la Secretaría de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, las seguridades de su más alta y distinguida consideración.



ALA
SECRETARÍA DE LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS
GINEBRA.-



63 Rue de Lausanne, 1202, Ginebra, Suiza
Teléfono: +41 22 715 3910 Fax: +41 22 741 0590 Correo Electrónico: onug@mirex.gob.do



MINISTERIO
PÚBLICO

Procuraduría General de la República
Departamento de Derechos Humanos del Ministerio Público

Santo Domingo D, N
23 de marzo de 2022

Señor
Roberto Álvarez
Canciller de la República
Ministerio de Relaciones Exteriores
Su despacho. -

Asunto: Respuesta al oficio VPEM-DDHH, sobre solicitud de insumos para presentación de informe "Promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas africanas y afrodescendientes frente al uso excesivo de las fuerzas y otras violaciones de los derechos humanos cometidas por agente del orden, mediante un cambio transformador en favor de la justicia y la igualdad racial".

Luego de extenderle un cordial saludo, muy cortésmente, nos dirigimos a usted en atención al oficio VPEM-DDHH sobre el informe "Promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas africanas y afrodescendientes frente al uso excesivo de las fuerzas y otras violaciones de los derechos humanos cometidas por agente del orden, mediante un cambio transformador en favor de la justicia y la igualdad racial".

En ese sentido, tenemos a bien colaborar con el informe que hace referencia los documentos remitidos a este Despacho, es oportuno resaltar que la Constitución nuestra reconoce en el artículo 39 la igualdad y **prohíbe la discriminación** fundada en razones de género, color, edad, discapacidad, nacionalidad, vínculos, familiares, lengua, religión, opinión política o filosófica condición social o personal.

En nuestro país no existen casos registrados que, los agentes del orden por razones, culturales, étnicas o raciales, violen derechos humanos, ya que el 80% de la población es mulata por tanto no tenemos la afrodescendencia como minoría, si bien es cierto, lo que, si en nuestro país existe un nivel alto de malas actuaciones policiales,

Av. Abraham Lincoln, Esq. Paseo de los Locutores, Plaza Francesa, Suite 224, Segundo Nivel, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana- (809) 533-3522 ext.5061, (809) 544-0841

ERT

5
A



MINISTERIO
PÚBLICO

Procuraduría General de la República
Departamento de Derechos Humanos del Ministerio Público

contra ciudadanos en sentido general, tenemos casos concretos que podemos hacer referencia, tales como:

██████████, que fueron asesinados por Agentes de la Policía Nacional, las víctimas eran reconocidos líderes cristianos residentes en el sector ██████████ en Santo Domingo y regresaban de una actividad religiosa desde ██████████, de acuerdo con la versión ofrecida en ese entonces, el carro coincidía con la descripción de uno que en el que supuestamente viajaban varios hombres que habían cometido un asalto en ██████████, sobre el cual habían sido alertadas las unidades patrulleras de la zona, los agentes dispararon contra el vehículo sin mediar palabras, hiriendo también a una persona.

Otro caso que podemos mencionar es el de ██████████, quien fue muerto a causa de herida por arma de fuego, la noche del 7 de diciembre de 2021, por parte de Agentes de la Policía Nacional en un hecho acontecido en el Municipio de ██████████, San Pedro de Macorís. En tal sentido, los cinco agentes que participaron en este hecho fueron suspendidos de sus funciones y puestos a disposición de la justicia, para que sean juzgados y se establezca la responsabilidad individual de cada uno de ellos en el hecho.

Hay que destacar el esfuerzo que está realizando el gobierno dominicano en poner en su agenda y ejecutar una reforma policial para corregir estos males, un aspecto esencial de este tema es en el enfoque erróneo y muchas veces desproporcionado del uso de la fuerza frente a los ciudadanos y sus derechos humanos, por eso también se ha estado trabajando con el ya existente reglamento de **Uso de la Fuerza en la Policía Nacional**, que tiene como objeto regular la adecuada aplicación de los procedimientos y acciones inherentes al uso legítimo de la fuerza por parte de los miembros de la Policía Nacional, fundamentado en los principios de legalidad, racionalidad, eficacia, profesionalismo y respeto a la dignidad humana y los derechos humanos.

VP
MIREX
VICEMINISTERIO DE POLÍTICA
EXTERIOR MULTILATERAL
RECIBO DE CORRESPONDENCIAS
Fecha: 25/3/22 Hora: 1:17 PM
Reclbido por: *M. Matos*
Mag. Danissa Cruz Taveras.
Directora del Departamento de Derechos Humanos,
Procuraduría General de la República.

Av. Abraham Lincoln, Esq. Paseo de los Locutores, Plaza Francesa, Suite 224, Segundo Nivel, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana- (809) 533-3522 ext.5061, (809) 544-0841